



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 29 de Junio de 2007 - Número 4412

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Presidencia - Secretaría Técnica

1487.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007.

#### Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

1488.- Orden n.º 1197 de fecha 25 de junio de 2007, relativa a nombramiento del tribunal titular para la provisión de Una Plaza de Oficial de Mercados/Matadero, personal funcionario, grupo D.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo

1489.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-C-015/06 a la empresa Right Management, S.L.

#### Instalaciones Agroalimentarias

1490.- Notificación a D. Freire Febrer, Andrés.

#### Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda

1491.- Orden n.º 1487 de fecha 21 de junio de 2007, relativa a ayudas admitidas y denegadas al arrendamiento año 2007 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008).

#### Dirección General de Urbanismo

1492.- Notificación orden de legalización de obras a D. Aisa Kaddur Adda, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Pedro Sánchez Patrón n.º 7.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1493.- Notificación en acta de infracción AISH-130/07 a COSTBLUE S.L.

1494.- Notificación en acta de infracción AIS-118/07 a D. Talbi Lahoucine.

1495.- Notificación en acta de liquidación AL-15/07 a MESERCÓN S.L.

1496.- Notificación en acta de infracción a D. Ndiaye, Lamine.

#### Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva

1497.- Notificación a Cabo Hermanos, S.A. y otros.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción Núm. 2

1498.- Notificación de Sentencia a D.ª Fatima Ben Zarga en Juicio de Faltas 475/2006.

1499.- Notificación de Sentencia a D. Juan Carlos Rodena Hernández en Juicio de Faltas 65/2007.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

#### Sección Séptima de Melilla

1500.- Notificación a la empresa Contrucciones Canigol, S.L. en Rollo de Apelación n.º 22/07 Dimanante de Autos de Juicio Ordinario n.º 296/05, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA**

**A N U N C I O**

**1487.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2007.

Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 84/05, D<sup>a</sup>. Rabia El Abdouni.

Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaída en autos de recurso contencioso-administrativo nº 2390/01, Ferrovial Agromán, S.A.

Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Abreviado nº 100/06-Pieza Separada de Suspensión-, recurso interpuesto por D. Julio Bassets Rutlant.

Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Abreviado nº 100/06, recurso interpuesto por D. Julio Bassets Rutlant.

Queda enterado de Providencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla declarando firmes sentencias recaídas en:

- P.O. nº 120/05, D. Mohamed Maanan Mezzian.
- P.O. nº 121/05, D. Ouardani Maanan Mezzian.
- P.O. nº 122/05, D. Ahmed Maanan Mezzian.
- P.O. nº 123/05, D. Abdelhamid Maanan Mezzian.

Personación en P.O. nº 16/2007, D<sup>a</sup>. Dunia Maanan Abdelkader (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

Personación en P.O. nº 20/2007, D<sup>a</sup>. Ascensión González Medina (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

Aprobación presupuesto para atender los gastos de las actuaciones de Ballet que se desarrollarán durante los meses de agosto y septiembre del presente año.

Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con constitución aval bancario para garantizar reposición de pavimentos de las zanjas que realiza la Cía. Gaselec.

Aprobación Propuesta Consejería de Seguridad Ciudadana en relación con Convenio con la Dirección General de la Marina Mercante relativo al salvamento, vigilancia de las playas y lugares de baño situados en el litoral correspondiente a la C.A.M.

Autorización a D. José Antonio Castillo Martín a presentación de solicitud de subvención para el fomento de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2007.

Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Proyecto Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla Ejercicio 2007.

Melilla, 26 de junio de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**

**PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1488.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 25 de junio de 2007, registrada al nº 1197, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Oficial de Mercados/Matadero, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.391, de 17 de abril de 2007.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social

D. Hassan Driss Buyemaa

VOCALES:

D. Natalia Martínez Ladaga

Representante de la Administración del Estado:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Ortega

Funcionarios de Carrera:

D. Jorge Almécija Martínez

D. José E. Arcas Estévez

D. Pedro A. Martínez Fernández

Representantes Sindicales:

D. Luis Fco. Román Gallego

D. José J. Martín del Pino

D. Diego Guerrero Torres

SECRETARIO:

D. José Ramón Antequera Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad

D.ª Dolores Muñoz Martín

VOCALES:

D. Rocío Ortega Ortega

Representante de la Administración del Estado:

D.ª M.ª Antonia Ramos Gil

Funcionarios de carrera:

D. Mariano Millán Cereño

D. Enrique Mingorance Méndez

D.ª Francisca Estévez Botello

Representantes Sindicales:

D. Antonio Fernández Ruiz

D. Jose E. Carrasco Salmerón

D. Francisco Sánchez Jiménez

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 27 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**1489.-** No habiéndose podido notificar a la Empresa interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-0 15/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la Empresa: RIGHT MANAGEMENT, S.L.-CIF núm. B- 79946992.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-C-015/06, de fecha 18 de mayo del año en curso.

La Mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelote), de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

**1490.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: Freire Febrer, Andrés

-DNI: 35929130-W

-Nº escrito: 22034

-Fecha escrito: 4/06/2007

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**1491.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden nº 1487 de fecha 21 de junio de 2007 ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Real Decreto 801/2005, de 1 julio (BOE de 13/07/2005), se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. El artículo 15 se establece una modalidad de subvención al alquiler, con los requisitos que en él se desarrollan.

II.- Al amparo de dicho Real Decreto, por la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Vivienda se ha formalizado, con fecha 9 de enero de 2007, un Convenio para la aplicación del citado Plan Estatal en nuestra Ciudad. En dicho Convenio se acuerda que por la Ciudad Autónoma de Melilla se pueden otorgar, durante el año 2007, hasta 63 ayudas a inquilinos.

III.- De acuerdo con el Real Decreto 801/2005, de 13 julio, podrán obtener las subvenciones al alquiler los inquilinos, preferentemente las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda y que estén incluidos en algunos de los grupos preferenciales establecidos en el artículo 15.1 de la citada norma.

En todo caso, los requisitos para poder tener acceso a esta ayuda son los siguientes:

.Tener unos ingresos familiares que no excedan de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

.Que la Renta Anual que satisfagan ha de oscilar entre el 2 por 100 y el 9 por 100 del precio máximo a que se refiere el artículo 32. 1.a) para las viviendas protegidas para arrendamiento de renta básica.

.La Superficie Máxima computable para las viviendas será de 90 metros cuadrados de superficie útil y para el garaje y trastero las previstas en el apartado 4 del artículo 19, aún cuando las superficies reales respectivas sean superiores.

.Que se presente el correspondiente contrato de arrendamiento para su visado.

IV.- Asimismo y en todo caso, la cuantía máxima anual de la subvención no excederá del 40 por ciento de la renta anual a satisfacer, ni de un máximo absoluto de 2.880 euros.

V.- Al amparo de la Convocatoria para el otorgamiento de ayudas al arrendamiento de viviendas libres dentro del Plan Estatal de Vivienda 2005/2008 (BOME nº 4376 de 23/02/2007) se presentaron 35 solicitudes.

Por consiguiente y de conformidad con la propuesta elevada, por esta Consejería SE RESUELVE:

UNO.- Reconocer a las 28 personas relacionadas en el Anexo adjunto a la presente Orden, la

subvención al alquiler según los importes mensuales que se expresan, con una duración máxima de 24 meses, y condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

DOS.- Los beneficiarios de la ayuda, a los seis meses del reconocimiento de ésta, deberán acreditar que siguen reuniendo los requisitos para ser perceptor de la misma, denegándose en caso contrario.

TRES.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención, conllevará, en todo caso, además de las sanciones que correspondan por la naturaleza de la infracción cometida, la pérdida de la subvención otorgada así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente desde la fecha del abono de la subvención.

Todos los beneficiarios quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Fomento y a las de control financiero que correspondan a la Intervención de la Ciudad Autónoma o del Estado.

CUATRO.- El pago de la ayuda se efectuará por trimestres vencidos, previa presentación por el bene-

ficiario de los recibos originales correspondientes al trimestre objeto de la ayuda, y se realizará por la Oficina de Rehabilitación de la Vivienda de EMVISMESA, como órgano colaborador del Plan de Vivienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

CINCO.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso podrá presentarse en esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

SEIS.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Melilla, 25 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO

AÑO 2006 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008)

## PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	--- AYUDA CONCEDIDA ---		
				Inicio	Fin*	Importe
255	FATIMA EL YOUSFI MOHAMED	45306336Q	Canteras DEL Carmen Calle a. Nº	ene/07	dic/08	2.592,00 €
256	RAFAEL VICTOR MOÑINO NOTARIO	45275931-V	HERNANDO DE ZAFRA, Nº 2, 1º,	ene/07	dic/08	3.456,00 €
257	SAID MOHAMED ABDELKADER	45278532L	GARCIA CABRELLES 29, 2º, CEN	ene/07	dic/08	2.019,94 €
258	TAHAR BANHAKEIA	X0746973-W	GARCIA CABRELLES, Nº 6, 1º, C	ene/07	dic/08	2.024,64 €
259	ALEGRIA BANZAKIN ASIRIN	45293124Y	GENERAL MARGALLO, Nº 6, 1º,	ene/07	dic/08	1.766,40 €
260	NORDIN BENAISA MIMUN	45299904R	GRAL. ASTILLEROS 106-1º, B	ene/07	dic/08	2.880,00 €
261	JUAN ARMANDO OLMO CANO	45306802E	BADAJOS, Nº 2, ESCALERA B-2,	ene/07	dic/08	3.465,60 €
263	SONIA CARRETERO CORTES	45292681-T	AHORRO, Nº 14, 1º, B	feb/07	ene/09	3.840,00 €
264	JOSE ANTONIO RUIZ BARRANCO	45274663-Z	SANCHEZ BARCAIZTEGUI, 5,2º,	feb/07	ene/09	4.154,69 €
265	PEDRO JESUS CASTEJON MENA	52559832-W	AVENIDA REYES CATÓLICOS, 8.	feb/07	ene/09	3.456,00 €
266	MIMOUN DRISS EL MOHATAR	45285218N	REYES CATÓLICOS. 10, ENTRE	feb/07	ene/09	2.307,84 €
267	DRIS ABDESLAM MOHAND	45321147S	ZAMORA, 34, 1º	feb/07	ene/09	3.840,00 €
268	JOSE MOLINA PERALTA	45266699P	BARCAIZTEGUI, 18 (MENDEZ N	feb/07	ene/09	3.461,86 €
269	MARZOUK BOULAHDAF ABDELLAOUI	45321159G	ALFEREZ DIAZ OTERO, 10, 3º, B	feb/07	ene/09	3.504,00 €
270	MARIA ISABEL PAGA CURTO	40935822-P	AVNDA. JUVENTUD, 15, 1º, IZQD	feb/07	ene/09	2.880,00 €
271	ENCARNACION VEGA SANCHEZ	45221200A	CASTELAR, 24, 1º, IZQUIERDA	mar/07	feb/09	2.592,00 €
275	SAQUINA LAROUSI TALHAOUI	45304365T	CARDENAL CISNEROS, Nº7, 3º, I	mar/07	feb/09	2.400,00 €
276	ABDELHAMI HAMED MOHAMED	45296967P	CADIZ, Nº 23	mar/07	feb/09	3.475,20 €
277	YAMINA OMAR ABDELKADER "AMAKHTARI"	X-0882764-R	MILLAN ASTRAY Nº 8, 2º, IZQUIE	mar/07	feb/09	2.531,52 €
278	NAIMA YACHOU	X3795637Q	JACINTO RUIZ MENDOZA, 55, B	mar/07	feb/09	2.496,00 €
279	ARKIA AHMED BOUMEDIEN	X-2068954-N	GARCIA CABRELLLES, 28, 1º, D	mar/07	feb/09	2.304,00 €
280	YAHYA EL FOUNTI OUALI	45321571-W	ALFEREZ SANZ, Nº 2, PUERTA 1	mar/07	feb/09	2.971,49 €
283	MOSTAFA RADHE	X1389887-C	GENERAL PAREJA, 11, 3º, IZQUI	abr/07	mar/09	2.880,00 €
284	EDUARDO SANTA GARCÍA	45299790-W	GENERAL ASTILLEROS, 15, 2º,	ene/07	dic/08	2.688,00 €
285	FATIMA ABDELKADER MOHAMED " EL OUA	X2050066-F	GRAL. POLAVIEJA, 34, 2º, CENT	abr/07	mar/09	2.880,00 €
286	MIMOUNTZ AHMED AMAR	45296994-N	GENERAL PINTOS, Nº 4, 2º, DRC	abr/07	mar/09	2.880,00 €
287	EL MAHDI PADRÓN TAVIO	42907550-S	CONSTANCIA, Nº 8, BAJO	abr/07	mar/09	3.360,00 €
289	OMAR ZAHY AMAROUC	45317619Y	CORNEL CEBOLLINOS, 3, BAJO	may/07	abr/09	3.114,34 €

\* Fecha límite condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

**LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO**  
**AÑO 2007 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008)**  
**PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS**

<i>Exp</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Observaciones</i>
262	JACOBO BENHAMU COHEN	45265742V	Ingresos insuficientes y/o Renta baja
272	ASUNCION MONTSERRAT MARGÜENDA GA	45280356A	El precio de la Renta supera el máximo permitido para esa superficie.
273	MANUELA GUTIERREZ SANCHEZ	45202537-Q	Incumple obligaciones con el Estado
274	JUAN JESUS BRAVO RUIZ	45296030Z	Ingresos insuficientes y/o Renta baja Desistimiento
281	JAMILA HANNOU EL BIDAOUI	36581208-F	No existe Cédula Ingresos insuficientes y/o Renta baja Faltan documentos.
282	BELEN ESCALONA BAUTISTA	45306998B	El precio de la Renta supera el máximo permitido para esa superficie. Faltan documentos.
288	SERGIO ANTONIO VILLEGAS PEREZ	45300940W	Sus ingresos durante el ejercicio pasado superan el máximo establecido.

Melilla a 21 de junio de 2007.

El Viceconsejero de Fomento. Juan A. Iglesias Belmonte.

El Director General de la Vivienda. José Luís Estevéz.

El Jefe del Negociado de V.P.O. Privadas. José García González.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1492.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AISA KADDUR ADDA, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PEDRO SANCHEZ, PATRÓN, 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 30-05-07, registrada al núm. 1304 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE PEDRO SÁNCHEZ, PATRÓN, 7, se informa que se están realizando obras que consisten en ELEVACIÓN DE MURO MEDIANERO APROXIMADAMENTE 4 M DE ALTURA, ASI COMO ESTAN REALIZANDO OBRAS QUE CONSISTEN EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA SOBRE LA YA EXISTENTE, SIN PODER PRECISAR DIMENSIONES. Se informa que el promotor de las obras es AISA KADDUR ADDA.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. AISA KADDUR ADDA, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decardo en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 20 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1493.-** Número acta, AISH-130/07 (I-283/07), F. acta, 17/05/07, Nombre sujeto responsable, COSTBLUE S.L., NIF/NIE/CIF, B-92631753, Domicilio, Pasaje de las rampas n.º 9, bajo D, Importe, 3005,08€, Materia, Seguridad e Higiene.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la

imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1494.-** Número acta, AIS-118/07, F. acta, 11/05/07, Nombre sujeto responsable, Talbi Lahoucine, NIF/NIE/CIF, X-03341778-Q, Domicilio, Palaz Martín de Córdoba n.º 2, Importe, 601,01€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sancio-

nes por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1495.-** Número Acta Liquidación, AL-15/07, F. acta, 20/06/07, Nombre sujeto responsable, MESERCÓN S.L., NIF/CIF, B-52012150, Domicilio, C/.Cándido Lobera n.º 11, bajo D- Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 7816,57 €, Acta Infracción, Si, Materia, Seguridad Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Mouman Abdelkader, NIF/CIF/NIE, X01361709V, Número afiliación, 081004530248, Domicilio, Desconocido.

Nº de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los

órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1496.-** Número Acta, I-2007000025, Expediente, S/2007000035, Fecha Resolución, 28-05-07, Nombre Sujeto Responsable, Ndiaye, Lamine, N.º Patr/S.S., 52/100024957, NIF/DNI, X-0359764-K, Domicilio, Alférez Díaz Otero, 4 1º A, Municipio, Melilla, Importe, 3005,06, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social. 3.005,06

Importe total: 3.005,06

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1497.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiénd-

dose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 21 de junio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100045468	0111	CABO HERMANOS, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00035771		CL MADRID - VDas RUSADIR EDF.DALI - 5	52005	MELILLA	52 01 218 07 000225593	52 01
10 52100844407	0111	AOURAGHE --- ABDELKARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00036276		CL SEPTIMA URBANIZACION LOS PINARES 0	52002	MELILLA	52 01 218 07 000227920	52 01
07 520005606369	0521	SANTOS GARCIA DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00034420		CL MURILLO 11	52004	MELILLA	52 01 313 07 000193564	52 01
10 52100006062	0111	CASIMIRO MORALES JUAN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 96 00007053		CL ALTOS DE LA VIA 0 4 BJ F	52006	MELILLA	52 01 313 07 000196089	52 01
07 520004070234	0111	DRIS ABDELKADER ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 90001819		BDA. CONSTITUCION 23 2 D 0	52005	MELILLA	52 01 313 07 000196493	52 01
07 521000809766	2300	EDUARDO FAUS GARCÍA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 01 00008323		CIUDAD DE MALAGA, BL. 5 - 4º D 0	52005	MELILLA	52 01 313 07 000196594	52 01
07 520004802077	0521	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00009546		CL MEJICO 46	52005	MELILLA	52 01 313 07 000197507	52 01
07 521000112376	0521	MOHAMED LIACID MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00084951		CL GENERAL BARCELO 19	52002	MELILLA	52 01 313 07 000199022	52 01
07 521002251127	0521	MEANA MEDINA MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00085355		PZ DOÑA ADRIANA 2 1 2	52001	MELILLA	52 01 313 07 000199123	52 01
07 080532557611	0521	HAMED HAMMU RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00085658		CL CRTA HIDUM N 12 0	52003	MELILLA	52 01 313 07 000199224	52 01
07 521000056705	2300	LAARBI CHARIF MOHAME D			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00089092		GRAL. ASTILLEROS, 15-2-A 0	52001	MELILLA	52 01 313 07 000199426	52 01
07 110077192660	0521	REQUENA SERRANO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00095661		CL COVADONGA 14 BJ D	52005	MELILLA	52 01 313 07 000199830	52 01
07 470023439122	0111	ANTON DIEZ LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

52 01 06 90003446	CL GENERAL GOTARREDONA 15 5 D 0	52001 MELILLA	52 01 313 07 000200234	52 01
10 52100085278	0111 MOHAMEDI BUSSIAN MOSADIK		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00005964	CL CTRA.FARHANA VILLA MERCEDES 6	52005 MELILLA	52 01 313 07 000200537	52 01
07 120047392926	0521 GIMENO CERDAN VICENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00022132	CL LUIS_GARCIA_ALEX_FERNANDEZ 3 3º B	52002 MELILLA	52 01 313 07 000201446	52 01
10 52100808334	1211 BLANCO YAGUE MARISOL BEGOÑA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00026172	CL ALCALDE RAFAEL GINEL 12 3 H	52004 MELILLA	52 01 313 07 000201749	52 01
07 521000227766	0111 BERNABEU PADILLA JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 90000342	CL COVADONGA 5 1 C 0	52005 MELILLA	52 01 313 07 000201951	52 01
07 520005606369	0521 OUAFKI --- MOUNIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00034420	CL MURILLO 9 2	52004 MELILLA	52 01 313 07 000203466	52 01
07 521001943151	0521 HAMED DRIS HOSAIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00020182	CL ZAMORA 34	52006 MELILLA	52 01 313 07 000204274	52 01
07 520004027188	0521 SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00073231	BD CONSTITUCION 11 3 A	52005 MELILLA	52 01 313 07 000204678	52 01
07 110077192660	0521 REQUENA SERRANO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00095661	CL COVADONGA 14 BJ D	52005 MELILLA	52 01 313 07 000205082	52 01
07 520003792873	0111 GALVEZ ZORRILLA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 90000113	CL SAN SALVADOR 20 0	52005 MELILLA	52 01 313 07 000205183	52 01
10 52100085278	0111 MOHAMEDI BUSSIAN MOSADIK		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00005964	CL CTRA.FARHANA VILLA MERCEDES 6	52005 MELILLA	52 01 313 07 000205486	52 01
07 521000174014	0521 LOPEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00016674	CL BDA. CONSTITUCION 1 4 D	52005 MELILLA	52 01 313 07 000205991	52 01
10 52100808334	1211 BLANCO YAGUE MARISOL BEGOÑA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00026172	CL ALCALDE RAFAEL GINEL 12 3 H	52004 MELILLA	52 01 313 07 000206500	52 01
07 080530480902	0111 EL HABSATI MAANAN HOUCINE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 90000443	CL PERU 16 0	52003 MELILLA	52 01 313 07 000206904	52 01
07 521001626485	0521 PERIN --- LUCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 01 00043180	CL HERNANDEZ DE ZAFRA 10	52001 MELILLA	52 01 313 07 000209833	52 01
07 300058458212	0521 FUERTES MARTINEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 04 00044275	CL EJERCITO ESPAÑOL 21 3 B	52001 MELILLA	52 01 313 07 000209934	52 01
10 52100061131	0111 CARMONA TAPIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00031300	AV MADRID ED. MIRO 0 7 D	52005 MELILLA	52 01 313 07 000210237	52 01
07 520004395889	0521 ASARRAF LEVY ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00093035	CL EJERCITO ESPANOL 21	52001 MELILLA	52 01 313 07 000218725	52 01

10 52100137620	0111 SAKKALI KAMBOUAI MOHAMED		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
52 01 97 00011225	CL TOLEDO 6	52002 MELILLA	52 01 333 07 000209631 52 01
07 521001471083	0521 EL MESSAUDI AHMED MOHLAB		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52 01 01 00048840	CL MEXICO 61	52003 MELILLA	52 01 348 07 000226001 52 01
07 521000809766	2300 EDUARDO FAUS GARCÍA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 01 00008323	CIUDAD DE MALAGA, BL. 5 - 4º D 0	52005 MELILLA	52 01 351 07 000208217 52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000018

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

JUICIO DE FALTAS 475/2006

**EDICTO**

**1498.-** DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Núm. 475/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14/11/2006.

El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm.. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 475/0 6 seguido por una falta de lesiones contra Fatima Ben Zarga habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**F A L L O**

Que debo Absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Fatima Ben Zarga, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fatima Ben Zarga, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19/6/2007.

El Secretario. Francisco Javier Martín.

JUICIO DE FALTAS 65/2007

**EDICTO**

**1499.-** DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Núm. 65/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29/5/2007.

El Ilmo. SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 65/07 seguido por una falta de DAÑOS contra ROBERTO ANDA LUZ habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**FALLO**

Que debo Absolver y Absuelvo a Roberto Andalu de los hechos imputados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Carlos Rodena Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19/6/2007.

El Secretario. Francisco Javier Martín.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**SECCIÓN SEPTIMA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1500.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el Rollo de apelación Civil nº 22/07 dimanante de autos de Juicio Ordinario nº 296/05, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta Ciudad, en virtud de demanda formulada por D.<sup>a</sup> CRISTINA COBREROS RICO, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de: D. ABDELMALIK MOHAND AISA, siendo parte demandada, CONSTRUCCIONES CANIGOL MELILLA S.L., en situación de rebeldía procesal y D. MOHAMED BOUCHOUTROUCH AHMED; cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha trece de marzo de dos mil seis dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2. Con fecha veintidos de mayo de dos mil siete se dictó sentencia, siendo Ponente para la redacción de la resolución, el ILMO. SR. D. MARIANO SANTOS PEÑALVER, cuyo fallo dice textualmente: Que desestimando como desestimamos el Recurso

de Apelación interpuesto por D.<sup>a</sup> Cristina Cobrerros Rico, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de D. Abdelmalik Mohand Aisa contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Melilla, en los autos de Juicio Ordinario nº 296/05, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución. Con imposición a la parte apelante de las costas vertidas en la alzada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que dejando a salvo el supuesto contemplado en el ordinal 3º del artículo 477 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil la presente resolución agota la vía jurisdiccional ordinaria.

Devuélvanse, en su momento, los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Así por esta nuestra Sentencia de la que se llevará testimonio al rollo de su razón, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCCIONES CANIGOL, S.L. expedido el presente en Melilla, a 21 de junio de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

